¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 16 de su publicacion.] BUENOS AIRES, VIERNES 4 DE ENERO DE 1839. No. 4,661.

Documentos Oficiales.

¡VIVA LA FEDERACION!

CONTINUACION

DE LA

Publicacion de los informes dados por la Contaduría General, en las cuentas que examina con arreglo al Decreto superior fecha 13 de Junio de 1835, y resoluciones de la Superioridad que en ellas han recaido.

Exmo. Sr.:

Ningun reparo tiene la Contaduría, en que V. E. teniendo por conveniente, se digne prestar su aprobacion á este pago que por el mes de Octubre anterior ha verificado el habilitado D. Francisco Lopez á los empleados del Tribunal de Comercio, en razon de acreditar con los 4 documentos de su referencia ser igual lo distribuido con los 175 pesos que al efecto recibió de la Tesorería General. Noviembre 19 de 1837.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1837.

Aprobada; vuelva a la Contaduría.

Rúbrica de S. E.
INSIARTE.

Exmo. Sr.

Con los documentos número 1 á 24. justifica el sargento mayor D. Benito Millan, la inversion de 1,070 pesos; valor de 33 caballos, comprados para servicio del Estado, y como el sobrante de 66 pesos, que ha quedado al completo de 1,136 pesos, que es el cargo que le resulta á este gefe, lo haya remitido y tenido entrada en la Caja de Depósitos, con fecha 13 de Abril anterior, la Contaduría no tiene reparo que oponer á esta cuenta á la que V. E. siendo servido, puede darle su aprobacion. Diciembre 4 de 1837.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1837.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.
INSIARTE.

Exmo. Sr.

Con los documentos que acompañan á esta cuenta comprueba debidamente el habilitado D. Eleuterio Monteagudo, haber satisfecho á los empleados jubilados el mes de Octubre último, pero como para el efecto recibió de la Tesorería General 5,418 pesos 7 reales y dé distribuidos 5,387 pesos 7 reales, resulta al completo un sobrante de 61 pesos, el que ha sido entrado en la Caja de Depósitos, como perteneciente á un jubilado que falleció, en su virtud puede V. E. si lo tiene á bien, dar á esta cuenta su aprobacion. Noviembre 30 de 1837.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1837.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.
INSIARTE.

Exmo. Señor:

Examinada esta cuenta rendida por el Presidente de la comision central de vias públicas y comprensiva, desde Enero del corriente año hasta Octubre inclusive del mismo, la encuentra la Contaduría suficientemente comprobada con los documentos de su referencia, en la cantidad de 5 8 pesos 6 reales, la que rebatida de 3,936 pesos 2¾ reales cargo que resulta por la existencia de la cuenta anterior, con inclusion de 2,000 pesos recibidos en 10 de Octubre último, queda un sobrante para la cuenta siguiente de 3,397 pesos 4¾ reales, á saber; en la del Norte 1,000 pesos, en la del Oeste 1,383 pesos 3¾ reales, y en la del Sur 1,014 pesos 1 real, y no habiendo ofrecido el reconocimiento de esta reparo alguno, se halla en estado de recibir la aprobacion de V. E., si es que fuere de su superior agrado. Diciembre 13 de 1837.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires Diciembre 17 de 1837.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.
INSIARTE.

EXMO. SR.

Para atender á los gastos menores de la Contaduría y Comisaría de guerra, correspondientes al mes de Octubre próximo pasado; recibió de la Tesorería General el encargado de efectuarlos D. Tomas Usus 66 pesos que unidos á 55 pesos 5 reales, existencia de Septiembre, hacen un total de 12 pesos 5 reales, de los cuales dá invertidos y comprueba en esta cuenta con los 4 documentos de su referencia 52 pesos 4 reales, quedando al completo un sobrante de 69 pesos 1 real, para la cuenta del presente mes, por lo que si V. E. es servido puede darle á esta su aprobacion. Noviembre 12 de 1837.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza,

Buenos Ayres, Diciembre 17 de 1837.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.
INSIARTE.

LA GACETA MERCANTIL.

Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.

PRECIO.

Subscripcion por mes........9 Pesos.
Números sueltos sencillos...4 Reales.

Se vende en la misma imprenta

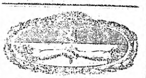

LA GACETA.

BUENOS-AIRES, ENERO 4 DE 1839.

¡VIVA LA FEDERACION!

l o d i a r t o m o c z u z p o r u n i t a r i o
o d i a r t o m o c z u r u z p o r u n i t a r i
n i a r t o m o c z u r c r u z p o r u n i t a r
a a r t o m o c z u r c a c r u z p o r u n i t a
r r t o m o c z u r c a t a c r u z p o r u n i t
i t o m o c z u r c a t n t a c r u z p o r u n
t o m o c z u r c a t n a n t a c r u z p o r u n
o m o c z u r c a t n a s a n t a c r u z p o r u
m o c z u r c a t n a s a s a n t a c r u z p o r
o c z u r c a t n a s a r a s a n t a c r u z p o
c z u r c a t n a s a r a s a n t a c r u z p
z u r c a t n a s a r a s a n t a c r u z
z u r c a t n a s a r e u M u e r a s a n t a c r u
z u r c a t n a s a r e u e r a s a n t a c r u z
q z u r c a t n a s a r e r a s a n t a c r u z
e q z u r c a t n a s a r a s a n t a c r u z p o
e u q z u r c a t n a s a s a n t a c r u z p o r
e e u q z u r c a t n a s a n t a c r u z p o r s
s e e u q z u r c a t n a n t a c r u z p o r s e
t s e e u q z u r c a t n a n t a c r u z p o r s e r
i t s e e u q z u r c a t a c r u z p o r s e r i
r i t s e e u q z u r c a c r u z p o r s e r i m
a r i t s e e u q z u r c r u z p o r s e r i m p
n a a i t s e e u q z u r u z p e r s e r i m p
u n a r i t s e e u q z u z p o r s i e r i m p i o

RED—UNITARIA—TENDIDA.

PERO DIOS—FEDERALES—ES JUSTO.

Santos del Ejército Espedicionario de los Desiertos del Sud en 1833 y 34.

Cuando los unitarios traidores, manchados con todos los crímenes, han dispuesto en su logia feroz infame apurar el asesinato y la barbarie para allanar la entrega del pais á sus inicuos aliados los franceses, no han reflexionado por su torpe petulante rudeza que un muro de bronce y de sangre los separa de la tierra Argentina. No han visto el abismo que se abre delante de su carrera criminal; no han tendido sus miradas hácia ese poder de la opinion pública y de las leyes del que en vano pretenderán ocupar por intrigas y alevosias mui conocidas ya para no ser castigadas con el vigor saludable que exigen la justicia y la patria. No han considerado que la nacionalidad Argentina, herida en lo mas vivo, rechazaría con invencible energía á sus alevosos enemigos, y se alzaría poderosa sobre la ruina y esterminio de los traidores. Los infames, los pérfidos, los feroces unitarios nada han olvidado de su protervia sin ejemplo; y nada han aprendido sino la miserable táctica de los bandidos. Obsecados con pertinacia han estendido las garras del tigre con ocasion de las agresiones escandalosas de los agentes franceses. Han vendido y traicionado hasta el instinto del amor patrio que hace latir con simpatía el corazon del hombre, aun del mas delincuente y cargado de remordimientos. Han querido sellar la prolongada serie de sus execrables crímenes con la última de las maldades, con la mas víl de las alevosías; han pretendido imponer una eterna esclavitud y desgracia á los pueblos que generosamente han respetado sus vidas y propiedades, cuando ya no deberian existir ni vestigios de unos espureos, de unos monstruos de ferocidad y alevosía.—Ellos mismos han precipitado las calamidades: ellos mismos han preparado los escarmientos; ellos mismos se han envuelto en la red tendida para dividir, destruir, asolar y entregar el pais á la execrable tiránica dominacion francesa. Dios es justo, y ya asoman los tiempos en que estos malvados impíos unitarios sientan con intensidad el mas ejemplar castigo; en que caiga sobre ellos el esterminio que han pretendido traer al corazon de la patria; en que uno á uno paguen su inaudita ferocidad, sus traiciones sin cuento, su sed de sangre y estragos. Dios es justo y los malvados unitarios morirán miserablemente víctimas de esa trama aleve, envueltos en esa misma red sangrienta. Torpemente se han engañado los foragidos; torpemente han combinado sus cálculos feroces; hay voluntad, hay poder, hay opinion pública y justicia manifiesta para anonadarlos en su misma sangre traidora. Caen sobre ellos los pueblos, los pueblos que no se venden, que no traicionan, que estan poseidos de energía, que tienen la conciencia de su poderío, y que arden en ira exterminadora de los traidores asesinos. Los pueblos que no son esa miserable gavilla de cobardes intrigantes, de feroces unitarios, de reptiles mordases que se arrastran en la obscuridad para herrir con alevosía; los pueblos que no son el patrimonio de nadie ni ceden á nadie ni reconocen otra influencia que la del verdadero patriotismo, saber eminente y acrisolado heroismo y probidad. Los pueblos que primero harán levantar rios de sangre que inunden la tierra Argentina antes que ceder à los traidores unitarios é inicuos aliados suyos, los alevosos conquistadores franceses enemigos de la independencia y libertad nacional. Miserables, una y mil veces miserables unitarios! Tan insensatos como criminales han concitado á fuerza de maldades y perfidias el poder que para siempre los ha de exterminar.—Ya no hay medio ni alternativa.—Ya no es dado comprometer los destinos de la patria—Los tiempos se han precipitado; los dias están cumplidos: no mas unitarios!—No mas traidores!—Este fallo nacional será llenado. Ha caido el velo; están patentes los traidores; desaparecerán para siempre; y la justicia de las leyes será el vigoroso instrumento de la justicia del Cielo contra los impíos unitarios renegados de su Dios y de su Patria.

Correspondencia.

¡VIVA LA FEDERACION!

San Fernando, Diciembre 27 de 1838.
Año 29 de la Libert., 23 de la Independenc., y 9 de la Confederacion Argentina.

Sres EE. de la Gaceta Mercantil.

He leido con patriótico interes los números de su acreditado periódico en que se registran las clásicas demostraciones de la Provincia en honor de la Heroina eminente de la Federacion Argentina NUESTRA ILUSTRE RESTAURADORA LA SRA. DA. ENCARNACION EZCURRA DE ROSAS; y no habiendose insertado aun la descripcion del funeral solemne que se le ha dedicado en este pueblo de S. Fernando, suplico á Vd. se sirvan publicar la siguiente relacion.

El dia 29 de Noviembre tuvieron lugar en este pueblo, en medio del pesar universal, las exequias solemnes á la memoria de tan denodada virtuosa Argentina federal que ha legado una memoria ilustre á las páginas de nuestra historia. Una numerosísima concurrencia vestida de luto, con velillo al brazo izquierdo los hombres, luto y cinta punzó en el sombrero, y las señoras con la divisa federal y luto concurriò al templo á presentar la ofrenda de sú justo dolor. Asistieron llevando el luto expresado los empleados de la lista civil presididos por el Sr. Juez de Paz de San Isidro, el de San Fernando y Cónchas; el Sr. Teniente Coronel D. Juan Garay estaba al frente de los empleados militares. En el templo frente al Altar Mayor se elevaba un grandioso catafalco con fúnebres adornos. Los oficios religiosos fueron celebrados con toda solemnidad. El Sr. Cura Parroco de San Fernando D. Teofilo Sombre pronunciò una elocuente oracion fúnebre recordando las esclarecidas virtudes religiosas y patriòticas de la ilustre heroina de la Federacion.

La caballería ó infanteria formó en la Plaza frente al templo, é hizo tres descargas en los honores de Capitan General en los tiempos correspondientes. Mandaba la linea el Sr. Coronel D. Bernardo Gonzalez. Todos llebaban velillo negro al brazo izquierdo y en el sombrero con la cinta punzó abajo.

Es muy recomendable el celo con que todo este vecindario y las autoridades han demostrado su gratitud patriótica á la ilustre Heroina Argentina, tributando á su digna memoria las mas solemnes honores ennoblecidos tambien por la sincera espresion de un profundo pesar.

Un Federal.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION

Individuos que solicitan pasaportes.

DIA 3.

PRIMERA PUBLICACION.

D. Eduardo Freeer, su esposa, 3 hijos,	Montevideo.
Antonio Gontan,	id.
Patricia Pardo,	id.
Francisco Chiben,	id.
María de los Angeles Prat,	id.
Clara Maria de Resa, una sirvienta,	id.
Ana Monterola, 1 hija,	id.
Roberto Edgar,	id.
Juan Gar ilazabal, (esclavo,	id.
Enrique Ochoa,	Rio Janeiro.
Eduardo Lumb, su esposa, 4 hijos, 1 sobrina, 2 sirvientes,	id.
Ines Romero,	id.
Dionicio Moyano,	id.
María Catalina Galeano, 1 hija,	id.
Luis Colay,	Méjico.
José Gavino Castro,	Tucuman
Carolina Nollet, 3 sirvientas, 1 esclavo,	Entre-Rios.
Juan Camaña,	id.
Manuel Salinas,	Corrientes.
José I. Rolon,	id.
Hermenegildo Carreño, con tropa de arria, despachada por D. Felipe Llavallol,	San Juan.

MERCADO DEL OESTE.

TRIGO VENDIDO EL DIA 2.

30 fanegas superior, á 40 pesos.

ENTRADA TERRESTRE.

Una arria procedente de San Juan, consignada á D. Felipe Llavallol, con 118 barriles aguardiente, 42 cajones pasas, 20 sacos higos blancos, 14 id. id. negros.

AVISOS NUEVOS.

¡ VIVA LA FEDERACION !

TEATRO

De la Victoria.

4.ª FUNCION DE LA 5.ª TEMPORADA.

El Domingo 6 *de Enero de* 1839.

A BENEFICIO DEL ACTOR QUE SUBSCRIBE.

Nada puede serme mas satisfactorio q' ver llegada la oportunidad de ofrecer al gran Pueblo Argentino, una prueba (aunque débil) de gratitud, por las repetidas é innumerables consideraciones con que se ha dignado recibir mis escasos talentos en la carrera escénica: pues aunque conozco la distancia inmensa que media entre ellos y la perfeccion, tampoco se me oculta que solo la benevolencia de este respetable público, y una adhesion manifiesta hácia mi persona, han podido llenar aquel vacío que mi insuficiencia hubiera hecho sentir. ¿Y como corresponder á tan nobles sentimientos? Solo asegurando que en la funcion que voy á tener el honor de detallar, es donde espero acreditarle que mi deseo por complacerle es superior á cualquier otro sentimiento, y que solo he procurado que ella sea digna de su ilustracion y buen gusto.

Animado con tan lisongera esperanza, tengo la satisfaccion de anunciar para el dia indicado, una de las mas preciosas comedias, y acaso la mas moderna, que ha producido el agigantado ingenio del LOPE de nuestros dias, el incomparable poeta español D. Manuel Breton de los Herreros, autor de la *Marcela,—Un Tercero en Discordia,—Muérete y Veras*, y otras infinitas del género clásico. Se representò por primera vez en el Teatro del Príncipe en Madrid, el dia 10 de Octubre de 1836, y se repitió por diez dias consecutivos con la mas general aceptacion, y encomios de los demas literatos y conocedores. Está dividida en 4 actos, y su título es—

El Amigo Màrtir.

La que por su mérito literario, tanto en la versificacion cuanto en lo verosimil de la fábula, propiedad en los caracteres de los personages, y desenlace instructivo y moral, me congratulo en ser el primero que la ofrezca á la espectacion de este público ilustrado.

Antecederá la sinfonía de costumbre, los intermedios serán sostenidos por la orquesta con agradables piezas de música instrumental, y terminará la funcion con la divertidísima tonadilla á tres, en carácter jocoso y cantada por la Sra. Rosa Culebras, el Sr. Viera, y el beneficiado, con el título de—

Los Maestros de la Rabosa.

Ó SEA

EL TRIPILI.

Tal es la funcion que tengo el honor de dedicar al gran pueblo Argentino, como una débil prueba de mi gratitud, y si merece vuestra aprobacion, se habrán llenado las aspiraciones de su mas reconocido—JUAN VILLARINO.

A las 8½.

Jardin del Retiro.

Calle de la Esmeralda N.° 300.

El Domingo 6 *de Enero de* 1839.

La compañía de volatines deseosa por su parte de pagar un tributo á que es deudora á la benevolencia de los habitantes de este heròico y gran pueblo argentino, por las consideraciones que le han dispensado, se lisongea al tener el honor de ofrecer para el dia indicado la funcion siguiente, distribuida con el mejor órden y lucimiento que le sea posible:

Pruebas en la maroma.

1. La señora Guillerma despues de bailar la gavota en la cuerda tirante, concluirá con colocar una mesa en la misma, donde se parará y dará un salto cayendo sentada, y continuará bailando.

2. El jóven Gervacio bailará en la cuerda llevando dos huevos uno en cada pié.

3. La niña Manuela despues de bailar, concluirá con pararse de cabeza sobre un vaso que al efecto se colocará en la maroma.

4. El niño Segundo hará una marcha en la cuerda elástica llevando cuatro vasos de agua en la boca y uno en cada pié.

5, El jóven García marchará con un arco en la mano con el que hará muchas actitudes-

6. El Sr. Castañera bailará en la cuerda el ondú sin balanza con dos puñales en cada pié.

7. El payaso bailará en la maroma la gaita gallega.

8. La señora Guillerma bailará en a cuerda con una bandera en cada mano,

9 El jóven Gervacio bailará un fandanguillo entre veinte y cinco huevos con los ojos vendados.

10. El Sr. Castañera despues de bailar el solo ingles en la cuerda, formará el puente nacional acompañado del payaso.

Dando fin el todo de la funcion con un hermoso volteo.

Entrada la de costumbre a las 5 *de la tarde.* 42p.

¡VIVA LA FEDERACION!

Núm. 630.

Cuenta de la Tesorería General del Miercoles 3 de Enero de 1839.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras.	Fondos Públicos	F'dos púb'cos del G'b. en el C'dito Púb'co	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion	Deuda clasificada.
ENTRADA.									
Existencia del 22 Diciembre	1,273,526 4¾	91 3¾	74,759	173,518 4	738,841 2¼	6,000,000	971,300	4,422,700	1,681,522 3¼
Recibido de la Casa de Moneda	1,000,000								
	2,273,526 4¾	91 3¾	74,759	173,518 4	738,841 2¼	6,000,000	971,300	4,422,700	1,681,522 3¼

SALIDA.

	Moneda corriente.
A D. Simon Pereira por cuenta de artículos de vestuario y de consumo	300,000
A D. José María Peredo por conduccion de cueros	371 2
A D. Francisco Hué por alquiler de carruages	210
A D. Isidro Jurado por flete de carretas	850
Al mismo por idem idem	800
Al mismo por conduccion de cueros	1,202 4
Al mismo por idem idem	750
Al mismo por flete de carretas	40
Al mismo por idem idem	250
Al mismo por idem idem	80
Haberes de Mayo último de los Gefes, Oficiales y tropa de Marina	3,071
Haberes del Regimiento de Auxiliares de los Andes por Noviembre de 1837	21,051 2
Idem idem por Diciembre de idem	21,466 1½
Idem idem por Enero de 1838	21,208
Idem idem por Febrero de idem	21,056 4
Idem idem por Marzo de idem	21,369 1
Idem idem por Abril de idem	21,592 5
Idem de la Guarnicion de Patagones por Diciembre de 1837	8,970
Idem idem por Enero de 1838	8,970
Idem idem por Febrero de idem	8,970
Idem idem por Marzo de idem	4,812
Idem idem Blandengues por idem de idem	4,042
Idem idem por Abril de idem	4,042
Idem idem por idem	4,812
Idem de Blandenguez en Bahía-Blanca por Febrero de idem	11,778
Idem de Dragones de Nueva Frontera idem por idem de idem	8,208
Plana Mayor de idem por idem por idem de idem	1,457 4
Piquete de Artilleria del Fuerte Argentino por idem de idem	901 4
Compañia de infantería en Bahía-Blanca por idem de idem	1,674
Idem idem por idem de idem	840
Guarnicion del Fortin Colorado por idem de idem	696
Blandenguez de Nueva Frontera por Marzo de idem	11,706
Dragones de idem por idem de idem	9,052
Plana Mayor en Bahía-Blanca por idem de idem	1,457 4
Piquete de Artillería en idem por idem de idem	901 4
Compañía de Infantería en idem por idem de idem	1,674
Idem idem por idem de idem	941 5
Fortin Colorado por idem de idem	694
Regimiento de Blandenguez de Nueva Frontera por Abril de idem	11,518
Dragones de idem por idem de idem	8,448
Plana Mayor en Bahía-Blanca por idem de idem	1,557 4
Piquete de Artillería en idem por idem de idem	901 4
Compañía de Infantería en idem por idem de idem	1,678
Idem idem por idem de idem	915
Fortin Colorado por idem de idem	694
Regimiento núm. 2 de campaña por Mayo de idem	22,707 2

Lista militar de Junio y Julio.

	Junio	Julio	Moneda corriente.
	3,699	3,609	
Inspeccion General	4,612	4,612	
Plana Mayor de Edecanes	1,066	1,086	
Ordenanzas y empleados en el Cuartel General	18,944	17,970 3	
Plana Mayor activa	1,371 1½	1,590	
Idem del Departamento del Norte	238	238	
Idem de los Andes	1,232 2	1,253 ¼	
Idem inactiva	12,719 5¼	12,699 5	
Guardia Argentina	11,107 3	11,379 ¼	
Brigada de infanteria de Mar	4,171 2	4.139 ¼	
Patricios de infanteria	3,516 2	3,331 2¼	
Compañia de Artilleria	5,064 6	5,175 1¼	
Batallon Restaurador	3,364	3,682	
Idem idem	18,692 4¼	18,616 ¼	
Escolta del Gobierno	8.516 4	8,907 ½	
Regimiento núm. 1	2,628	2,750	
Idem idem	22,516 4½	22,602 4¼	
Regimiento núm. 2	14,561 4½	14,037 3	
Idem núm. 3	9,216 4½	8,984 4½	
Idem núm. 4	6,636 6	6,202 5	
Idem núm. 5	13,214 ½	12,980 3½	
Idem núm. 6	722	722	
Defensores de San Nicolas	390	390	
Piquete de artilleria del Fuerte Federacion	1,064	1,072	
Compañia de Dragones de idem	6,174 1	6,232 4	
Destinados á varios cuerpos de campaña	715 6	715 6	
Dragones del Fuerte Mayo	352	352	
Oficiales de idem	222	222	
Piquete de artilleria del Azul	220	220	
Dragones de Tapalquen	460	480	
Pólvoras de Flores y Cuelí	56	56	
Compañias de San José de Flores	680	680	
General Paz y Coronel Hortiguera	424	408 1½	
Parque y taller del Monte	1,000	" "	
Partida celadora del Norte	300	300	
Comandante del Fuerte Azul	587 3½	667 2	
Compañia fija de Martin Garcia	100	100	
Milicia Pasiva	135	35	
Estanzuela	1,300	1,315	
Parque de Artilleria	7,611	7,663	
Departamento de Marina	11,802 4¾	11,677 4¾	
Monte-pio militar y de cirujanos	7,071 4	7,382 ½	
Invalidos	16	16	
Invalido José Fernandez			
	209,303 5¾	207,141 6¾	416,535 3¼
Al Exmo. Sr. Presidente del Estado Oriental para rancho de la fuerza de su mando	" " "	" " " "	3,000
A D. Manuel Gallegos por viage de carretillas	" " "	" " " "	44
Al mismo por idem	" " "	" " " "	23 6
A D. Mauricio Gonzalez, por lacre	" " "	" " " "	25
A D. Diego Steadman por útiles de escritorio	" " "	" " " "	56
A D. José Magdaleno por papel	" " "	" " " "	19
A D. Manuel José Guerrico.			
Por yeguas	" " "	" " " "	8,325
Idem	" " "	" " " "	10,245
Por conduccion de reses vacunas á la Frontera	" " "	" " " "	4,328
Idem yeguas	" " "	" " " "	7,230
Idem idem	" " "	" " " "	21,273 1
Idem conduccion de reses	" " "	" " " "	2 415 1
Idem idem idem	" " "	" " " "	4,809 6
Idem yeguas	" " "	" " " "	6,126
Idem conducion de reses	" " "	" " " "	4,946 6
Idem yeguas	" " "	" " " "	15,641 4
Idem idem	" " "	" " " "	8,704 5
Idem idem	" " "	" " " "	6,150 4
Idem conduccion de reses	" " "	" " " "	2,612 6
Idem idem idem	" " "	" " " "	2,716 3

Lista civil de Agosto.

	Agosto.
	1,280
Asesoria y Escribanía de Gobierno	2,485 1
Ministerio de Gobierno	300 7
Archivo	170
Servidumbre de la Casa de Gobierno	9,303
Cámara de Justicia	5,097
Juzgado de Primera Instancia y de Paz de Ciudad	175
Tribunal de Comercio	501 5
Defensuria General	100 6
Tribunal de Medicina	2,206 3
Curia Eclesiástica	
Capellanias, Curatos, Asignaciones de Templos y establecimientos piadosos	4,375 4¾
Sacerdotes secularizados	1,232 6
Senado del Clero	2,405 5
Betlemitas exclaustrados	441 3
Policía de ciudad	12,436
Idem de campaña	11,050 ½
Biblioteca	383 2
Departamento Topográfico	1,282 7

Empleados en la H. S. de RR.	1,268										
Administracion del Crédito Público	1,429 6										
Ministerio de Relaciones Exteriores	2,341 4										
Administracion de Correos	1,424 7										
Ministerio de Hacienda	2,166 4										
Contaduria General y Comisaria de Guerra	4,899 6										
Tesoreria General	1,279 7										
Colecturia General	9,092 1										
Resguardo	10,215										
Administracion de papel Sellado	966 5										
Varios sueldos de individuos en comision, asignaciones eventuales y alquileres de casas	6,512 2										
Empleados juvilados	5,308 4½										
Capitanía del Puerto y estinguida Comisaria de Marina	2,017 4										
Pensiones de Hacienda y dotes	4,114 3										
Monte-pio del Ministerio	3,178 4										
Al Exmo. Gobierno de Santa-Fé por equivalente de 2,000 pesos metálicos acordados por el tratado	16,047										
Equivalente de asignaciones en metálico	1,181 2										
Ministerio plenipotenciario cerca de los E. U. del Norte	5,670 3										
Idem idem cerca de los Estados Chile y Ecuador	4,885 1¾										
Idem idem cerca del Imperio del Brasil	5,670 3										
A D. Ambrocio Lozica por resto de un crédito	1,000										
Subsistencia de los Padres Jesuitas	800										
A D. Estevan Hallet y Ca. por impresiones	2,982										
A D. Pedro Ponce por idem	168										
Maestra de escuela en el Fuerte Azul	40										
		" " "	153,894 5½								
Asignaciones de oficinas	*Agosto y*	*Setiembre.*									
Ministerio de Gobierno	83	83									
Cámara de Justicia	83 2½	83 2½									
Juzgado de primera instancia en lo criminal	22	22									
Idem idem	22	22									
Idem idem en lo civil	10	10									
Idem idem idem	10	10									
Ministerio de Hacienda	" " " "	50									
Ministerio de Relaciones Exteriores	66 5½	66 5½									
H. J. de RR	431 2	431 2									
Culto de la Iglesia Catedral	710	710									
Idem de Sto. Domingo	333 3	333 3									
Idem de San Ignacio	166 5	166 5									
Tribunal de Comercio	49 2½	49 2½									
Defensuria General	16 5	16 5									
Archivo	33	33									
Tribunal de Medicina	8 2	8 2									
Biblioteca	50	50									
Resguardo	" " " "	292									
Administracion de papel sellado	83 2½	83 2½									
Crédito Público	86 2	86 2									
Administracion de Correos	2,421 7	2,421 7									
Contaduria General y Comisaria de Guerra	66 5	66 5									
Tesoreria General	41 5	41 5									
Inspeccion General	110	110									
Topografia	122 4	122 4									
Alumbrado de la guarnicion	1,939	1,677 5½									
	6,966 4¾	7,047 2¼	14,013 7								
Al arquitecto Maestro Mayor D. Santos Sartorio para el objeto que el Gobierno le ha ordenado			7,000								
Fondos transferidos en propiedad á D. Juan Nepomuceno Fernandez, por dinero que prestó			" " "	" " "	" " " "	" " " "	16,666 5				
Idem idem en garantia á Da. Cipriana Obes de Bonavia por crédito á su favor			" " "	" " "	" " " "	" " " "	2,371 5¾				
A Victorino Riglos por alquiler de carruages			120								
A D. Pedro Angelis y D. Diego Steadman por papel é impresiones			131 4								
Al Coronel graduado D. Manuel Delgado para rancho de la tropa			500								
Al Teniente 1.° de Caballería D. Pedro N. Cantin por diferencia del haber que gozaba			366 6								
Al apoderado del Comandante del Fuerte Azul por su haber de Enero de 838			300								
A D. Josè Antonio Ferreira por conduccion de cueros			631								
A D. Justo Villegas por conduccion de cueros			1,315								
A D. José Antonio Castillo por manutencion de individuos de la Fortaleza			457 2								
A las músicas de la guarnicion por gratificaciones			506								
Al Cochero Victorino Riglos por gratificacion, y á tres soldados de la Escolta por idem			144								
Existencia que queda hoy			989,041 3¼	91 3¾	74,759	173,518 4	719,802 7¾	6,000,000	971,300	4,422,700	1,681,522 3¼
			2,273,526 4¾	91 3¾	74,759	173,518 4	738,841 2¼	6,000,000	971,300	4,422,700	1,681,522 3¼

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA FEDERACION!

N.° 629. Cuenta de la Receptoría General del Jueves 3 de Enero de 1839.

DEBE.	*moneda corriente.*	*metálico*	*Letras.*	*Fondos públicos.*	*Deuda clasificada.*	HABER.	*moneda corriente.*	*metálico*	*Letras.*	*Fondos públicos.*	*Deuda clasificada.*
Existencia de 1838 de Comisos		42 4				A la Tesorería General	" " " "	" " "	" " "	" " " " "	" " "
Existencia de 1838 del Es'do	1,093 ¼	21 6½	1,745 3	8,020	3,472 4						
Entrada	1,599 3	" " "	30,812 7								
Salida	96										
Puerto	34 5	4									
Contribucion	7,337 7										
Papel sellado	7,400										
Correos	698 1	" " "	" " " "	" " " "							
Policia	1,943 ½										
Derecho de corrales	28,000										
Alquileres	1,268 6½										
Arrendamientos	455					Exist'cia de comisos	" " "	42 4			
Intereses	240										
Pregonería	2,405										
Enfiteusis	" " " "	" " "	" " " "	" " " "	96,410 6	Exist'cia d'l E'do	52,579 7¾	25 6¼	32553 2	8,020	99,880 2
	52,570 7¾	68 2½	32,558 2	8,020	99,880 2		52,570 7¾	68 2½	32558 2	8,020	99,880 2

Buenos Aires, Enero 3 de 1839.

Vo. Bo. —BERNAL. ALBARRAZIN. Intervino por indisposicion del Sr. Contador.—BOZO.

MERCADO DEL OESTE.

Frutos de campaña introducidos en este mercado el 3 del corriente.

Cueros vacunos	667
Cueros de potro	35
Cueros de carnero	3,716
Cueros de nutria	36
Cueros de nonato	1
Arrobas grasa	20
Arrobas sebo	146
Arrobas crin	157
Arrobas lana	3,088

Se ha huido.

De la calle de Balcarse núm. 16, una china como de 13 años, llamada Petrona Graso, baja, gorda, y tiene una quemadura en la cara, es de muy poco pelo lleva dos vestidos uno punzó y otro moradito; vá dezcalsa, el que la entregue en la casa indicada, recibirá una buena gratificacion. e4 6p.

Fondos Públicos.

SE compran 50,000 pesos en la Recoba núm. 38 frente al Fuerte. e4 3e.

Aviso.

SE necesita un maestro albañil inteligente en la fabricacion de adobe crudo, y que se encargue de la construcion de una casa de campo á distancia de 12 leguas de la ciudad; el que tenga las aptitudes necesarias puede ocurrir á la casa No. 66 calle de Belgrano. e4 3p.

Para Montevideo.

El Sábado 5 del corriente saldrá la Goleta AGUSTINA, á las 2 de la tarde sin falta. Los Srs. que gusten aprovecharse de esta oportunidad, ocurriran á registrar su nombre en el almacen de D. Diego Abbot, frente á la Alameda, ó en la calle de Belgrano No. 66, e3

40$ de gratificacion

AL que entregue dos caballos que se han perdido el Miércoles 2 del corriente, uno es saino negró grande herrado de las cuatro patas, coludo y con unas peladuras en la nariz; el otro es mala-cara, delgado, cola corta, herrado de las cuatro patas; vive su dueño en la calle de la Piedad Núm. 191, donde se entregará dicha gratificacion. e3 2p.

Aviso al público.

LA Señora que hubiese perdido un ridículo de valor, en el templo de San Ignacio el Martes primero del corriente, le será entregado ocurriendo á la calle de Cuyo No. 85, sin mas gratificacion que pagar este aviso y dar sus señas. Enero 2 de 1838.

e2 3p. *Antonio Josè Larrosa.*

¡VIVA LA FEDERACION!

Teatro Menor.

Calle del 25 de Mayo No. 11.

(Con Superior permiso.)

El Domingo 6 del corriente á peticion de algunos concurrentes, tendrá el honor de repetir la Compañía Dramática de jóvenes aficionados á la carrera, animada con la esperanza de servir al pais algun dia y á la sociedad, se ha propuesto poner en escena la gran comedia en dos cuadros titulada—

La Inocencia Triunfante.

La que será decorada con todo el aparato que demanda; antecediendo una agradable sinfonia, y en seguida tendrá lugar la petipieza acreditada—

El Lechuguino Trampista.

Y por conclusion de fiesta el sainete denominado—

LA VARIACION EN LA LOCURA.

NOTA:—La Compañía suplica á los Sres. concurrentes, tengan la bondad de dispensar las faltas que encuentren á unos principiantes, como que les es dificil presentarse ó imitar á los profesores.

Entrada con asiento........12 rs.

Dará principio á las 8½.

Allí mismo se vende, de las 10 para adelante en el mismo dia. e4 2p.

A los corazones

compasivos.

SE suplica á las almas piadosas y caritativas, se compadezcan de una pobre Señora á la edad de 87 años, tullida de pies y manos por el espacio de diez y seis años, sin mas amparo que el de Dios nuestro Señor y la caridad de los fieles á quienes suplica tengan la bondad y caridad de no abandonarla por amor de Dios.

Calle de Suipacha No. 5.

Justina Basabe.

e3 1mg

Se vende

UNA criada mendocina apta para todo servicio; el que se interese ocurra á la calle de la Victoria No. 118, que encontrará con quien tratar. d29 6p.

Aviso

A los dueños de quintas ó chacras.

SE desea arrendar una quinta ó chacra inmediata á la ciudad, que tenga bastante terreno para cultivar, y una casa de cuatro piezas cuando menos. Quien quisiere arrendar cualesquiera de las predichas posesiones, se servirá ocurrí á A. B. por escrito, en el almacen No. 41 calle de la Florida, actualmente Perú. e4 3p.

Libros Morales propios para niños de escuela.

EN la plaza calle del Templo No 171 los hay á 2 pesos, á 12 reales y á peso. Y en la calle del Perú antes de la Florida No. 178, hay libros de Táctica Militar de caballería y de infantería de línea: como igualmente Ovidios, Virgilios, y otros libros latinos á 6 y 5 pesos cada uno; las personas que se interesen pueden ocurrir entre 11 y una del dia. e3 3g

Se vende

Una pareja de caballos overos, lindos, que se siguen el uno al otro, buenos para coche, en trescientos pesos. Se hallan en la quinta de Da. Mercedes Marcó, en la calle Larga de la Recoleta, ó en la calle de Suipacha No. 10. e3 3p.

Cocinera.

SE necesita una conchavada para la cocina. Es preciso que sea muger sola y que duerma en la casa donde la necesitan. En esta imprenta darán razon. e2

A beneficio de los enfermos.

En la calle de Maipú No. 76, hay leche de burra recien parida. Se venderá esta desde las siete de la mañana hasta las 9. d26 15c.

AVISO.

SE ha perdido una chinita de edad como de 4 años se llama María Torresilus. El que la encuentre se lo dara una buena gratificacion entregandola en la calle de la Esmeralda núm. 184. c.1 3p

MANUAL

DE LA

CRIADA ECONOMICA

Y DE LAS

MADRES DE FAMILIA

Que desean enseñar á sus hijas lo necesario para el gobierno de su casa.

BAJO este epígrafe se halla una obrita que enseña á sazonar mas de 400 manjares distintos. Se vende en esta imprenta.—Precio de $5.

Estado

DE LAS

VARIACIONES DEL CAMBIO

Y REGULADOR DE LAS ALTAS Y BAJAS QUE HAN SUFRIDO LAS ESPECIES METALICAS.

DESDE

EL 8 DE FEBRERO DE 1826.

HASTA

EL 29 DE FEBRERO DE 1832.

CON el certificado al pié de tres corredores de número, y la ley de 30 de Abril de 1828 sobre pagos en Metálico.

Bajo este epígrafe, se halla de venta en esta imprenta un cuadernito.—Su precio $4.

Adviértese que no quedan sino muy pocos ejemplares, y que tambien se registran en dicho cuaderno las alteraciones durante esta época de los cambios sobre Lóndres y Montevideo.

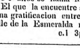

REMATES.

POR J. J. ARRIOLA.

Hoy Viernes 4 de Enero á las diez y media de la mañana en la casa del finado Sr. Bouchic, calle de la Federacion No. 97 por mandato judicial, continuará la venta á la mejor postura de las existencias de dicho finado, dando principio por el contenido de su tienda de modas, surtida de varios artículos de géneros para uso de señoras y hombres &c. todo lo cual se verá al tiempo de la venta.

Tambien se rematarán los muebles y alhajas de dicho finado.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Ministro de Hacienda.—

Buenos Aires, Junio 27 de 1838.—
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia, y 9 de la Confederacion Argentina.—

Al Colector General.

El que firma ha recibido órden de S. E. el Exmo. Sr. Gobernador para decir á Vd. que habiendo llamado la atencion del Gobierno las relaciones nominales que se han publicado, de los contribuyentes con las cantidades que han pagado, en razon de que algunas de estas están muy léjos de guardar proporcion con el valor conocido de los respectivos capitales; remita á Vd. al Ministerio las declaraciones originales, para en vista de ellas adoptar aquellas medidas mas eficaces, á fin de que la ley tenga su debido cumplimiento; debiendo al mismo tiempo publicar Vd. en los diarios por el término de 15 dias las disposiciones relativas á la Contribucion Directa, para que los contribuyentes recuerden el deber que estas les imponen.

Dios guarde á Vd. muchos años.

Manuel Insiarte.

¡VIVA LA FEDERACION!

CONTRIBUCION DIRECTA.

LEY NUMERO 438 DEL REGISTRO OFICIAL LIBRO 2.°

La Honorable Sala de Representantes ha sancionado con valor y fuerza de ley lo siguiente:

CAPITULO PRIMERO.

DE LAS PROPORCIONES DE LA CONTRIBUCION.

Art. 1.° Los comerciantes y mercaderes pagarán, por sus capitales en giro, á razon de ocho pesos al año por cada mil.

2.° Los fabricantes pagarán por el capital empleado en sus establecimientos, seis pesos por mil al año.

3.° Los hacendados pagarán al año cuatro pesos por mil.

4.° Los capitales á consignacion pagarán al año cuatro pesos por mil.

5.° Los capitales invertidos en fincas, terrenos, buques y cualquiera otra especie, incluso el dinero, que no se esprese en los artículos anteriores, pagarán al año dos pesos por mil.

DECLARACION DEL DEPARTAMENTO DE HACIENDA PARA LA MEJOR INTELIGENCIA DE LA CONTRIBUCION.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1823.—

Habiendo ocurrido varias dudas á la mesa de contribuciones directas, que han sido consultadas por la contaduría principal de recaudacion, el Gobierno ha acordado las siguientes declaraciones.

1. Que la contribucion se calcule sobre el total valor de las testamentarias indivisas: que los albaceas la paguen y carguen á prorrata á los herederos como otros gastos.
2. Que verificada ya la particion, y discernida la porcion de cada heredero, se considere esta en el capital respectivo de cada uno, aun cuando dos ó mas porciones existan sobre una misma finca.
3. La contribucion sobre principales de capellanías se cobre al censualista, el cual la deducirá de la renta que satisfaga al censuatario. En los capitales á interes se adoptará la misma regla.
4. Los capitales á censo que pertenezcan á individuos, ó corporaciones de fuera de la provincia, se consideran como los demas capitales sobre fincas.
5. Los viudos se clasificarán como los casados, por cuanto se les supone padres de familia.
6. Los capitales en los matrimonios deben tenerse como una masa comun para la imposicion de la contribucion que satisface el gefe de la familia.
7. En las declaraciones de los capitales se designará el líquido que cada propietario se considere, sin expresion de los créditos activo y pasivos.
8. Cada ciudadano al presentar el estado de su fortuna debe calcular con el capital que tenga en giro fuera de la Provincia, é incluirlo en la declaracion. Los capitales detenidos por fuerza de príncipe no serán incluidos.
9. El capital de un individuo que despues de hecha la manifestacion hubiese fallecido, se conciderará en el año á que corresponda como indiviso.
10. Quedan obligados los tutores á hacer la declaracion de los intereses de sus pupilos, y al pago de la contribucion si les correspondiese.

¡VIVA LA FEDERACION!

Buenos Ayres, á 28 del mes de América de de 1838.—
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia, y 9 de la Confederacion Argentina.—

Desde que el imperio de las circunstancias no permite por ahora al Gobierno el tiempo y sociego necesarios para concluir el proyecto de la nueva forma que debe darse á la Contribucion Directa, es forzoso se recaude segun se halla establecido, la que se dejó de pagar en el año anterior, como igualmente la que corresponde al presente, con el aumento que es necesario hacer para llenar en parte el vacio que ha dejado en las rentas públicas la cesacion de la entrada marítima á causa del injusto bloqueo que sufre el pais; y esperando el Gobierno que los contribuyentes, penetrándose de las necesidades públicas, harán las declaraciones de sus capitales con lo mas escrupulosa exactitud: ha acordado y decreta—

Art. 1.° La Contribucion directa que se dejó de pagar el año anterior de 1837, se cobrará conforme á la Ley de contribucion directa sancionada para el año de 1835.

Art. 2.° La Contribucion Directa que corresponde al presente año, se pagará con el aumento de otro tanto de la cuota establecida por las Leyes vigentes de la materia.

Art. 3.° Ambas contribuciones se pagarán en la Ciudad y Campaña dentro de tres meses contados desde la fecha.

Art. 4.° La administracion y cobro de dichas contribuciones queda á cargo del Colector General, quien publicará bajo su firma cada ocho dias las relaciones nominales de los contribuyentes con las cantidades que hayan pagado.

Art. 5.° Publíquese, comuníquese, é insertese en Registro Oficial.

ROSAS.

Manuel Insiarte.

Colecturía General de Buenos Aires, Junio 30 de 1838.

Pedro Bernal.

¡VIVA LA FEDERACION!

¡Mueran los Unitarios!

EXISTIENDO en poder del que firma, los haberes de Junio Julio y Agosto, los Señores Jubilados ocurrirán á percibirlo á la Contaduría General, desde las ocho hasta las diez, horas designadas para efectuar el pago.

Montaugudo.

A LOS QUE FABRICAN

jabon y velas.

SE venden dos mesas para cortar jabon, con sus correspondientes fuegos de peines y cajones: tambien dos ruedas para velas y una prensa, quien se interese a la casa de martillo de J. J. Arriola, calle de la Reconquista número 14. n 22 15e

---

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso Oficial de la Policía.

EN consecuencia de resolucion Superior, se saca á remate por todo el año próximo de 1839, el derecho de Mercado del Centro y plazas exteriores bajo las mismas bases en que lo tiene el actual rematador. Las personas que se interesen en el precitado remate presentarán sus propuestas en esta casa central hasta las doce del Viernes 21 del corriente, que serán elevadas al Superior Gobierno para la aprobacion de la que resultare mas ventajosa. Buenos Aires, Diciembre 17 de 1838.

VICTORICA.

Harina flor superior.

HAY de venta en barricas y cajones, en el almacen calle de Suipacha No. 6. d3 1mp.

VIVA LA FEDERACION!

Hospital General de Mugeres.

TODAS las personas que tengan crédito contra este establecimiento, é igualmente las asistentas que salieron sin pagarse los meses de Febrero, Marzo y Abril del presente año; concurrirán á dicho hospital con sus respectivos documentos para ser abonados por el ecónomo que firma.

Diciembre 21 de 1838.

Luis José de Sanchez.

V. B.—ROSADOS.

¡Viva la Federacion!

Departamento de Policía.

EL Comisario Cajero Pagador de Policía, avisa á los apoderados de los Juzgados de Campaña, ocurran por los haberes de Marzo, Abril, Mayo, Junio y Julio á la Tesoreria de este Departamento. Buenos Ayres, Diciembre 24 de 1838.

Pedro Romero.

Aviso.

QUIEN se hubiera hallado un relox que se ha perdido en la calle de Tucuman el Miercoles por la noche, con cadena de acero; se le gratificará bien entregándolo en la calle del Perú, (antes Florida) No. 166. d29 3p.

Se vende,

Por ménos de la mitad de su justo valor,

Una nueva y hermosa casa, sita en la calle del Cerrito número 178; al lado de la misma, ó en la calle de la Piedad No. 100, se dará razon del vendedor, d21 tfs

---

Terreno para quinta ó chacra muy barato.

SE vende uno en el partido de Flores, tiene 16 cuadras: el que se interese por él ocurra á la calle del Parque No. 218: en dicha casa hay á venta 1,200 tejas, una puerta, una ventana y unos tirantes de urunday de 5½ varas de largo y de 4½ pulgadas. d29 3p.

Cerveza de Europa.

HAY algúnos canastos, de superior calidad; calle del Restaurador Rosas núm. 124. d14 tfs

---

¡VIVA LA FEDERACION!

AVISO DE LA POLICIA.

ANOCHE ha sido encontrada en la calle una china pampa que se cree perdida, dice llamarse Petrona y es lo unico que habla: la persona que se considere con derecho á ella puede ocurrir por ella á la Comisaria de Ordenes.

Diciembre 27 de 1838.

¡VIVA LA FEDERACION!

Comisaria pagadora de Policia.

HABIENDOSE recibido el dinero para el pago de las Comisarías de Campaña por los meses de Marzo y Abril, se previene á los apoderados de estos, que pueden ocurrir á esta oficina para ser abonados de los precitados sueldos.

Pedro Romero.

Vino de Burdeos *Superior.*

EN medias pipas hay de venta en el almacen de Rezabal hermanos. Calle de la Universidad N.° 86. d28 3p.

Habilitacion de Viudas pensionistas.

DESDE hoy 28 del corriente á las 8 de la mañana, pueden ocurrir las viudas y pensionistas á recibir la pension que les corresponde de los meses de Junio y Julio del presente año, á la casa del Habilitado calle del Cerrito No. 178.—Buenos Aires, Diciembre 28 de 1838.

Ramiro.

AVISO A LOS VIGILANTES Y DEMAS

Partidas celadoras.

EL dia 27 del corriente de las nueve á las diez de la mañana á desaparecido de la casa de sus amos núm. 228 calle de las Piedras una china del Norte llamada Elizia de edad de 15 á 16 años, estatura regular, gruesa, cara grande y redonda, nariz ñata, boca y ojos grande con dos trenzas, vestido de cotin obscuro á baston, pañuelo grande de algodon color punzó con flores blancas y una camazon obscura y fleco colorado, pié chico y vá descalza, la persona que la entregue en dicha casa ó que dé noticia de su paradero será bien gratificada. d 28 8p

---

¡OJO!

EN el almacen calle de la Federacion No. 211, hay de venta á precios sumamente acomodados los artículos siguientes que acaban de recibirse;—

Tercio-pelo frances superior,
Tabaco en rollos de primera clase nuevo,
Naipes finos y ordinarios,
Semilla de lino, alpiste y comino nuevos,
Esencias superiores de todas clases,
Pex-palo y anchovas nuevas,
Azul legítimo de Prusia,
Hilo acarreto y piolas,
Flores de plata y otros labores,

d28 1me

A los Militares.

REGLAMENTO para el egercicio y las maniobras de la Caballeria. Dos tomos, uno de ellos de láminas.

Se halla de venta en la *Imprenta del Estado*, calle de Chacabuco No. 19.

☞ Su precio, TREINTA Y SEIS PESOS para los Oficiales del Ejército. d28 tfs.

VOCABULARIO

Ó YA SEA

Introduccion á la conversacion inglesa

SE ACABA DE PUBLICAR UNA nueva edicion de esta interesante obrita, y se halla de venta en esta Imprenta.

Precio—Docena á $24

Ejemplares sueltos á $2. 4rs.

VOCABULARY

OR

Introduccion to the Spanish language

NEW EDITION OF THIS useful little work has just been published and is offered for sale at this Office.

Price—$24 per dozen

$2. 4 rs. single copies.

D. Benito Ramirez

Ofrece á este respetable público servido con toda delicadeza, y finura en todo cuanto concierne á su facultad.

Arregla las dentaduras desiguales por naturaleza poniéndolas en el mejor estado. Emploma y corrije toda carie en las muelas y dientes, por inútiles que se hallen: pone dientes artificiales de diferentes construcciones.

Igualmente tiene un especifico tan recomendable en esta capital por tantos años, y en Montevideo, y en toda la America, como á continuacion se verá.

Ningun sacrificio es grande para aquel que trata de ser útil á un Pueblo á quien debe su subsistencia. El profesor dentista D. Benito Ramirez reconocido á la honrosa confianza y alto aprecio que se le ha dispensado, tiene la satisfaccion de presentar al público un especifico el mas seguro y eficaz para curar cualquier enfermedad de los dientes y encias: es cierto que su utilidad está en razon directa de los innumerables trabajos y fatigas que ha sufrido, y de los infinitos experimentos que ha sido necesario emprender; pero al fin tiene la confianza de haber llenado sus deseos, asegurando del modo mas solemne, que no habrá individuo alguno que se arrepienta de su credulidad, y á quien el uso del elixir insinuado no sea de una ventaja incontrastable para las enfermedades que vá á proponer, usándolo del modo que á continuacion dirá.

VIRTUDES Y MODO DE USARLO.

Este elixir conserva sana y buena la dentadura al que la tenga, lavándose diariamente del modo siguiente:—Se tomarán dos cucharadas de agua pura, con la que se mezclarán tres gotas de elixir hasta seis si hubiere demasiada alteracion ó malicia en las encias, cuya preparacion se mantendrá por largo tiempo en la boca, teniendo la precaucion de lavarse antes con agua sola si hubiese carie y por este motivo se padeciesen fuertes dolores de muela, ó dientes; despues de haber hecho lo que queda arriba dicho, se mojará en el elixir puro un algodon proporcionado al conducto que tuviese la muela, ó diente, se introducirá en él, y en el momento mismo desaparecerá el dolor.

Fortifica las encias, curandolas de toda debilidad y alteracion; destruye la esponjosidad, y demasiada molicie, que se observa generalmente en sillos, proporcionándoles la firmeza y solidez necesaria; quita el mal olor que produce la carie; hace que esta con la continuacion se vuelva seca, ó indolente; y cura en una palabra toda afeccion que proceda de un vicio de los dientes ó encias.

NOTA.—*Los frasquitos se venden en la casa del dentista á 5 pesos, y se compran los vacios y todos los que sean de igual tamaño.*

Calle de San Miguel ó de la Piedad No. 198.

AVISO EL

mas interesante

PARA todas las personas que padezcan de dolores romáticos complicados con otras causas que afligen á sus dolientes los cuales por una experiencia sin igual se ofrecen á los padecimientos humanos la mas pronta cierta salud por medio de una tisana la mas suave, de tomar tres veces al dia, por la cual sujetándose á la razon y al método que ha de guardar la causa, desaparecerá en el término de un mes sea cual fuese su origen, de ulceras, llagas en la garganta por las cuales padecen los que las sufren los mayores desconsuelos.—Calle de Maipú No. 76. 27 1f

---

Espíritu de la Biblia.

Y

Moral Universal.

Sacada del Antiguo y Nuevo Testamento

Escrita en toscano por el Abad Martin,

Con las citas al pié,

Traducida al castellano por un clérigo seglar de la Congregacion de San Cayetano.

ACABA de publicarse una segunda edicion de esta recomendable obrita, y se halla de venta en esta Imprenta á 20 reales ejemplar.

Extracto del Prefacio del autor.

Cuanto bueno han dicho los filósofos antiguos y modernos, se halla en los libros divinos con la diferencia de que en ellos se contienen cosas que ningun filósofo ha dicho, ni la humana sabiduría podrá imaginar.

En efecto, solo en ellos es donde el entendimiento se ilustra con verdaderos y sólidos conocimientos: donde el corazon se purifica con la santidad de los preceptos: donde el alma se engrandece con la sublimidad de las ideas: donde, finalmente, todo hombre se ennoblece y eleva á la esperanza de la inmortalidad.

¡O vosotros, venturosos jóvenes, á quienes no ha corrompido todavia el contagioso alimento de las pasiones! no os dejeis seducir por el pernicioso aliciente de una falaz filosofía, incierta en sus principios, insuficiente en sus medios y desconsoladora en sus fines. Unicamente en la moral cristiana, que es perfectamente conforme á las necesidades y felicidad del hombre, y tan esencial y necesaria en todas las situaciones de la vida, debeis buscar la regla de vuestra conducta la verdadera ciencia y sólida filosofía.

Como no todos los fieles pueden dedicarse al estudio seguido y reflexivo de la sagrada Escritura, aun en lengua vulgar, ni la mayor parte del pueblo cristiano se halla en estado de adquirir la Biblia, no he encontrado un medio mas acomodado á este fin, que el de reducir á pocas páginas todo lo que nos enseña el Espíritu Santo en el antiguo y nuevo Testamento, respecto al conocimiento de la esencia y atributos de Dios, á lo que le debemos como Señor y Criador nuestro, y á las obligaciones del hombre para con sus prójimos y para consigo mismo. Por manera que, exceptuando la parte histórica legal de la Biblia, que no á todos es necesaria, se halla en este libro lo mas esencial de las Santas escrituras, que es la parte doctrinal y moral en que se enseña lo que ha de practicar el cristiano para conseguir la vida eterna. Asi es que, á muy poca costa y sin grave molestia, puede enterarse á fondo de la religion que profesa, manejando y llevando consigo á todas partes un libro tan manual por su concision y tamaño.

¡Feliz yo si consiguiese hacer de él una obra universal y clásica! Los jóvenes conocerian y amarian una religion tan útil y tan consoladora en los infortunios; una religion, que refrenando todos los movimientos del corazon los dirige hácia el amor de Dios—orígen de todo bien, y la única que nos hace felices, volviéndonos mejores: una religion, en suma, que todos los grandes hombres del cristianismo, desde muchos siglos hasta el presente, han profesado inviolablemente, haciendo alarde de esta profesion. o3

¡VIVA LA FEDERACION!

Casa de Expósitos.

EXISTIENDO en poder del que firma el haber de dicha casa correspondiente al mes de Abril del presente año, las amas que se consideren con opcion á él, ocurrirán el 31 del corriente mes á la calle de la Piedad No. 76, desde las 9 hasta las 12 del dia. Buenos Aires, Diciembre 24 de 1838.

Saturnino Segurola.

¡VIVA LA FEDERACION!

AVISO OFICIAL DE

LA POLICIA.

POR resolucion superior se saca á remate el alumbrado público de la ciudad en el año proximo de 1839, siendo de cuenta del rematador el cobro del derecho establecido de 4 reales por puerta. Las personas que se interesen en dicho remate dirigirán sus propuestas cerradas á la casa central del Departamento hasta las doce del dia 28 del corriente que seran abiertas y elevadas á la superioridad para la aprobacion de la que resultare mas ventajosa, Buenos Aires, Diciembre 21 de 1838.

Victorica.

¡VIVA LA FEDERACION!

Planas Mayores

ACTIVA, INACTIVA, DEL NORTE Y ANDES.

Pagos de Junio y Julio.

EXISTEN en poder del que firma los haberes de los meses indicados. Los individuos pertenecientes á las predichas corporaciones, ocurrirán para ser satisfechos á la casa No. 314 calle de Venezuela. Buenos Aires, Diciembre 28 de 1838.

Lorenzo Rojo.

El Redactor Responsable.

SANTIAGO KIERNAN.